

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVEDRA Y DE RIBOLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INVALIDOS.

15 Julio 1857. Al Comandante general del cuartel de Invalidos.—Concediendo ingreso en el cuartel de invalidos a Antonio Mediavilla y Delgado.

RETIRADOS.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Mandando al artillero que fué Ciriano Monzon, se le haga el abono de su retiro de 90 rs desde que fué baja en el ejército.

Al de Castilla la Vieja.—Concediendo retiro por la cruz pensionada de Maria Isabel Luisa al soldado de infanteria Norberto Martinez.

Al de Cataluña.—Id. al artillero Isidro Bonet. Al de Valencia.—Id. al soldado Vicente Aragon.

Al de Aragon.—Id. al artillero Francisco Martinez. Al de Granada.—Id. al id. José Maroto.

Al de Castilla la Nueva.—Id. para volver al goce de la pensión de un real diario que disfruta en la cruz de San Fernando el sargento segundo D. Tomas Herrero.

Al mismo.—Id. para el id. de 10 rs. en la cruz de Maria Isabel Luisa al cabo segundo Julian Asensio y Leon.

Al de Valencia.—Id. en id. al cabo segundo Fulgencio Sanchez.

Al de Castilla la Nueva.—Id. Real licencia al primer Comandante de Infanteria retirado D. Joaquin Muñoz.

Al de Cataluña.—Id. por cuatro meses para Francia y Bélgica al Teniente Coronel de infanteria retirado Don Narciso de Suere.

Al de Valencia.—Id. por id. para Bercies al Subteniente D. Joaquin de la Brugada.

Al de Castilla la Nueva.—Id. seis meses para la Península y el extranjero al Coronel de infanteria retirado Don Fernán Aguado.

Al de Canarias.—Id. traslación de la pensión de 30 reales para esta corte á D. Ramon Fernandez, soldado licenciado en Santa Cruz de Tenerife.

Al de Cataluña.—Id. de retiro para Sevilla al Capitan de infanteria retirado en Barcelona D. José Garcia Perez.

Al de Castilla la Nueva.—Id. para esta corte al Teniente de infanteria retirado en Jelefe D. Juan Fino y Coo.

Al mismo.—Id. para id. al Teniente retirado en Talavera de la Reina D. Francisco Gómez.

Al Director general de Infanteria.—Concediendo retiro para volver al goce del retiro de 30 rs. al mes al cabo segundo de infanteria D. Tomas Garcia Moreno.

Al de Artilleria.—Id. para el id. de 60 rs. al artillero José Gomez.

Al mismo.—Id. retiro con 144 rs. al carpintero de la fabrica de pólvora de Murcia, Juan Orts.

Al mismo.—Id. retiro con 12 rs. al peon de confianza de la maestranza de Cartagena Pedro Martin.

Al mismo.—Id. de la maestranza de Barcelona Don Nicolas Gomez con 192 rs.

Al de Infanteria.—Id. para esta corte con 90 rs. al soldado Antonio Jimenez.

Al mismo.—Id. para Valencia con 90 rs. al soldado Manuel Vicente.

Al mismo.—Id. para Marbella con 89 rs. al sargento primero que fué de artilleria D. Antonio Martin.

Al Capitan general de Cataluña.—Id. licencia absoluta con uso de uniforme y fuero criminal al sargento segundo Ramon Ferrer.

Al Sr. Ministro de Hacienda.—Disponiendo que el tiempo que se le concedió á D. Joaquin Jimenez, Oficial de la Direccion general de la Deuda, se entienda desde el dia 1.º de Octubre de 1823 á 6 de Setiembre de 1828.

Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo el premio de constancia de 90 rs. al mes al cabo segundo de carabineros Pedro Rivera.

Al mismo.—Id. de 150 rs. al sargento segundo que fué de carabineros Lucas Sanchez.

Al mismo.—Id. de 150 rs. al id. Ramon Velazquez.

Al mismo.—Id. 90 rs. al cabo primero de carabineros Ignacio Yebra.

Al mismo.—Id. retiro con uso de uniforme al sargento segundo de carabineros D. Agustin Echarr.

Al Capitan general de Cataluña.—Id. licencia absoluta con uso de uniforme y fuero criminal al sargento segundo Ramon Ferrer.

Al Sr. Ministro de Hacienda.—Disponiendo que el tiempo que se le concedió á D. Joaquin Jimenez, Oficial de la Direccion general de la Deuda, se entienda desde el dia 1.º de Octubre de 1823 á 6 de Setiembre de 1828.

Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo el premio de constancia de 90 rs. al mes al cabo segundo de carabineros Pedro Rivera.

Al mismo.—Id. de 150 rs. al sargento segundo que fué de carabineros Lucas Sanchez.

Al mismo.—Id. de 150 rs. al id. Ramon Velazquez.

Al mismo.—Id. 90 rs. al cabo primero de carabineros Ignacio Yebra.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Capitan general de los cuerpos.—Aprobando el ascenso á Tenientes del cuerpo de Estado Mayor del ejército de los alumnos de la escuela que han terminado sus estudios.

ALABARDEROS.

Id. id. Al Sr. Comandante general de Alabarderos.—Concediendo el grado de Teniente al Subteniente de infanteria, guardia Alabardero, D. José Santos y Flores.

VICARIATO.

Id. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Concediendo tres meses de Real licencia al capellan de la tercera brigada montada de artilleria D. Antonio Alberte y Rey.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Capitan general de Granada.—Declarando que en las pagas de tocas concedidas á Doña Maria Juana Orejon y Perez, tiene derecho á ser comparticipa su hermana Doña Matilde ó sus herederos.

Al de Cataluña.—Negando á Doña Maria de los Dolores Pousich y Martinez de Vivas la mejora de pensión que pide.

Al de Andalucía.—Id. á Doña Ramona Chacon y Blanco.

Al Comandante general de Ceuta.—Id. á Doña Catalina Gutierrez y Mata.

Al Sr. Ministro de Hacienda.—Que corresponde mandar abonar las pagas de tocas concedidas á Doña Isabel Vallejo.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Negando á Doña Maria Valentina del Carmen Bienes y Vazquez la pensión que pide.

SANIDAD MILITAR.

Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Destinando al segundo Ayudante médico D. Juan Sonogy y Gallardon al segundo batallon del regimiento infanteria de Valencia.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de licencia para el extranjero al médico mayor supernumerario D. Matias Nieto Serrano.

CRUCES.

Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo la cruz sencilla de San Hermenegildo á D. José Rodriguez Arias, Capitan de fragata de la Armada.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. la plaza de infanteria Orden al Brigadier de infanteria D. Luis Garcin y Castilla.

Al mismo.—Declarando antigüedad en la plaza de id. al Brigadier de infanteria D. Luis Corsini y Fontaine.

Al Director de Infanteria.—Concediendo la cruz sencilla de San Hermenegildo á D. Rafael Calero y Fernandez, Capitan del cuadro de reserva núm. 20.

Al mismo.—Id. á D. Rafael Aparicio y Surga, Capitan de infanteria.

Al mismo.—Id. á D. Benito Bernardin y Lacorte, Capitan de infanteria del regimiento de Burgos.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Alvarez y Vazquez, Teniente del regimiento de Extremadura.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante del D. D. D. D. D. Francisco Checa y Gonzalez.

Al de Caballeria.—Id. al Capitan del regimiento lanceros de Villavieja D. Alejandro Lans y Gomez.

Al de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. al Teniente de infanteria, segundo Ayudante de plazas, D. Antonio Fernandez Navarro.

Al mismo.—Id. al Ayudante de la plaza de Ibiza Don Roque del Rio y Arenal.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante excedente de Estados Mayores de plazas D. Clemente Lalorre y Borbon.

Al Capitan general de Cuba.—Id. al Teniente de infanteria D. Vicente Balanza y Marchion, del regimiento de infanteria de Cataluña, núm. 9.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel de Artilleria Don Braulio Vivanco y Urue.

Al Director general de Infanteria.—Declarando antigüedad de la cruz sencilla de San Hermenegildo á Don Bernardo Rodriguez y Raposo, Capitan de infanteria.

INVALIDOS.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo el que quede sin oferta la instancia de Antonio Rodriguez, soldado invalido, en solicitud de su retiro.

INFANTERIA.

17 id. Al Director general de Infanteria.—Aprobando una propuesta de Capitanes de reemplazo para colocacion en cuerpo y otra de ascenso.

Al mismo.—Negando el pase á la Guardia civil al soldado del regimiento infanteria de Soria, núm. 9, Silverio Jimenez y Martinez.

Al mismo.—Concediendo poner un sustituto que cubra su plaza á Mariano Rodriguez, soldado del batallon cazadores de Antequera.

Al mismo.—Id. Real licencia al Subteniente del regimiento de infanteria Fijo de Ceuta D. José Serrano y Romero.

Al Capitan general de Valencia.—Concediendo traslación de residencia al segundo Comandante en espectacion de retiro en Totana D. Francisco Ramos y Sanchez.

CABALLERIA.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo retiro y abono de sueldos al Capitan del regimiento de Lusitania D. Gumersindo Garcia Segovia.

Al mismo.—Id. abono del sueldo de su empleo desde el 20 de Febrero último al Capitan del de Sagunto D. Ildefonso Lauga y Valle.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Vicenta Benloch.

Al mismo.—Id. á Doña Teodora Perales y Mercader. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Id. las dos pagas de tocas á Doña Isabel Pinar y Rodriguez.

Al mismo.—Id. á Doña Francisca Teresa Alaejos y Alvarez.

Al mismo.—Id. á Doña Maria Soto y Fernandez.

Al mismo.—Id. á Doña Manuela Luaces y Porras.

Al mismo.—Id. á Doña Maria Salomé Blanco y Lozano.

Al mismo.—Id. á Doña Maria Eduvigis Caballero y Gomez.

Al mismo.—Id. á Doña Luisa Tapia y Mendoza.

Al mismo.—Id. al Teniente del batallon cazadores de Simancas D. Mateo Bueno y Gomez.

Al mismo.—Id. al id. del regimiento de Córdoba Don Luis Rey y Pinto.

Al mismo.—Id. al Capitan del de África D. Bonifacio Sanchez y Jordan.

Al mismo.—Id. al primer Comandante de infanteria D. Antonio Gomez y Cabello.

INGENIEROS.

Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Concediendo permiso á D. Jaime Samelits Cherini para edificar una casa en la tercera zona de la ciudadela de la plaza de Barcelona con sujecion á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Setiembre de 1856.

Al mismo.—Id. á D. Juan Griño y Miranran para reedificar una casa y cercar en la primera de las zonas que determina la Real orden citada en el anterior, pagando una multa de 3 por 100 sobre el valor de la finca.

Al mismo.—Id. á D. Francisco Coll y Casanova para adosar un tinglado á una casa que posee en la zona militar de Barcelona, haciendo las obras con sujecion á la antedicha Real orden.

Al de Granada.—Id. á Vicente Sevilla para edificar una casa en el puerto de Calahonda siempre que justifique la propiedad del solar.

Al de las Islas Baleares.—Id. á Jorge Palmer para construir un cobertizo sostenido por 40 columnas delante de la casa de su propiedad, comprendida en la zona táctica del castillo de Bellver.

Al mismo.—Id. á D. Juan Villalonga y Jordá para construir una casita dentro de la segunda zona del castillo de Bellver.

Al Capitan general de Cataluña.—Id. á José Butllant y Rosa para dar mayor elevacion á una casa en la zona táctica del castillo de Hostalrich.

ADMINISTRACION MILITAR.

Id. id. Al Intendente general militar.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Comisario de guerra Don Pio Gallego y Valcarlos.

Al mismo.—Id. al Oficial segundo D. Cayetano Barriga y Malpica.

Al mismo.—Id. al Oficial tercero D. Gaspar España y Frauco.

Al mismo.—Id. tres meses de prórroga á la licencia que disfruta en esta corte por enfermo al Comisario de primera clase D. Leandro Casellas y Tey.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pensión á Doña Ignacia Medina y Pacheco.

Al mismo.—Id. á Doña Juana Carrio y Lopez.

Al mismo.—Id. á Doña Iligüina Maria de los Angeles, Antonia Navarro y Fernandez.

Al mismo.—Id. á Doña Catalina Corres y Amezcua.

Al mismo.—Id. á Doña Magdalena Bass y Sayol.

Al mismo.—Id. á Doña Juana Caro y Alvarez.

Al mismo.—Id. á Doña Genoveva Gonzalez y Novoa.

Al mismo.—Id. á Doña Rosalia Meudez y Fontaine.

Al mismo.—Id. á Doña Andrea Maria Josefa Baró y Cerecera.

Al mismo.—Id. á Doña Ana Arago y San Juan.

Al mismo.—Id. á Doña Magdalena Cuadrado y Janer.

Al mismo.—Id. á Doña Maria de los Dolores Josefa Mier y Chaves.

Al mismo.—Id. á D. Victor Velasco y Martin.

RETIRADOS.

Id. id. Al Capitan general de las Islas Baleares.—Negando la vuelta al servicio al Capitan de infanteria retirado D. Francisco Goyas y Alba.

Al de Burgos.—Id. al Capitan D. Pedro Saenz.

Al de Castilla la Nueva.—Id. al sargento de caballeria licenciado D. Dionisio Gil y Muñoz.

Al de Valencia.—Id. al Teniente de infanteria retirado D. Vicente Gutierrez y Galindo.

Al de Andalucía.—Id. al sargento segundo licenciado D. Andres Fernandez.

Al de Burgos.—Id. al Capitan de infanteria retirado D. José de Arce y Rumayor.

Al de Andalucía.—Id. al cabo primero licenciado de la Guardia civil José Gallego.

Al de Castilla la Nueva.—Id. al Subteniente licenciado D. Damian Quero y Diaz.

Al mismo.—Id. al Comandante de caballeria retirado D. José Morales y Sanchez.

Al de Galicia.—Id. una pensión al soldado licenciado José de la Fuente y Costoyas.

Al Director general de Infanteria.—Id. al soldado licenciado Luciano Sanchez.

Al de Valencia.—Id. licencia absoluta al cirujano retirado de ejército D. José Pi y Tafell.

Al de las Provincias Vascongadas.—Id. aumento de 100 rs. mensuales al Teniente de infanteria retirado Don Manuel Ibarlucea.

Al de Castilla la Nueva.—Id. ingreso en el cuartel de invalidos al sargento primero procedente del ejército carlista Ramon Guon Villoldo.

Al de Extremadura.—Id. retiro para volver al goce del retiro de 30 rs. mensuales al soldado licenciado Bernardino Gil.

Al de Castilla la Nueva.—Id. á la pensión de 10 rs. al soldado Donato Perez.

Al de Burgos.—Id. á la de 3 y medio reales diarios al soldado retirado José del Puerto y Barceló.

Al mismo.—Id. del batallon cazadores de Barcelona, núm. 3, á D. José Rubin de Celis, Teniente del mismo.

Al mismo.—Id. del de Talavera, núm. 5, á D. Mariano de las Peñas y Magallon, Teniente del mismo.

Al mismo.—Id. del tercer batallon del regimiento de Isabel II á D. Manuel Carreras y Garrido, Teniente del mismo.

Al mismo.—Id. del batallon cazadores de Ciudad Rodrigo al Teniente D. Valentin Zabala y Rubio.

Al mismo.—Id. del id. de Baza al Teniente del mismo D. Acisclo Olmedo y Montemayor.

Al mismo.—Id. del primer batallon del regimiento del Rey, núm. 1.º, á D. Eduardo Carmona y Jimenez, Teniente del mismo.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Francisco Gándara y Antelo, Subteniente del regimiento Fijo de Ceuta.

Al mismo.—Id. al Teniente del batallon cazadores de Barbastro, núm. 4, D. José de la Fuente é Hidalgo.

Al mismo.—Id. al Capitan del batallon provincial de Granada D. Vicente Aracil y Martinez.

Al mismo.—Id. al id. del regimiento de Mallorca Don Eugenio Giraldo y Lopez.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á D. Justo Sanz y Jimenez, Capitan del regimiento de Burgos.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don Faustino Arriaga é Ibañez, id. del del Principe.

Al mismo.—Id. al Capitan del de Mallorca D. Pascual del Real y Caballero.

Al mismo.—Id. al Capitan del cuadro de reserva, número 8, D. Leandro Osorio y Ovalle.

Al mismo.—Id. al Subteniente del batallon cazadores de Baza D. Cristóbal Salazar y Chirino.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Teniente del regimiento de Asturias D. Francisco Florit y Nequera.

Al mismo.—Id. al Capitan del regimiento de Isabel II D. Manuel Rol y Gomez.

Al mismo.—Id. al Teniente de Valencia D. Alejandro Montoya y Valdivielso.

Al mismo.—Id. al id. del de Mallorca D. Cristóbal Garcia y Martinez.

Al mismo.—Id. al Capitan del de África D. Felipe Delgado y Gordon.

Al mismo.—Id. al Subteniente del batallon cazadores de Arapiles D. Gregorio Rius y Gonzalez.

Al mismo.—Id. al Teniente del batallon cazadores de Llerena D. Victor Alvarez y Novoa.

Al mismo.—Id. al id. del regimiento de Toledo D. José Alfonseti y Fraga.

Al mismo.—Id. al Capitan del de Mallorca D. Cláudio Navarro y Perez.

Al mismo.—Id. al Subteniente del batallon cazadores de Mérida D. Isidoro Seretelo y Veiga.

Al mismo.—Id. al Capitan del batallon cazadores de Alba de Tormes D. Bartolomé Crespo y Revuelta.

Al mismo.—Id. al Teniente de infanteria D. Juan Rodriguez y Moure.

Al mismo.—Id. al id. del regimiento de América Don Andres Fernandez y Gomez.

Al mismo.—Id. al Capitan del de San Fernando D. Luis Martinez y Polo.

Al mismo.—Id. al Teniente del batallon cazadores de Mérida D. Isidoro Seretelo y Veiga.

Al mismo.—Id. al Capitan del regimiento de Soria Don Félix Farina y Plasencia.

Al mismo.—Id. al id. del de la Constitucion D. Máximo Foronda y Martz.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de infanteria á D. Antonio Garcés de Marcella y Cruz.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Sacaneli y Desajo.

Al mismo.—Id. á D. Francisco Morales y Giraldo.

Al mismo.—Id. á D. Carlos Mariné y Demas.

Al mismo.—Id. á D. José Sotomayor y Sotomayor.

Al mismo.—Id. al Real permiso que pueda pasar á la Península por haber cumplido en Ultramar el tiempo de reglamento al Subteniente D. Ramon Gándara y Bucta.

Al mismo.—Id. al Subteniente D. Antonio Diaz y Perez.

Al mismo.—Id. por enfermo al Capitan de milicias D. Francisco Peralta y Cellalvo.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de primeros Comandantes de reemplazo para colocacion en cuerpo.

Al mismo.—Id. otra de colocacion en cuerpo de un segundo Comandante en el batallon provincial de Logroño.

Al mismo.—Concediendo al primer Comandante de infanteria D. Nicolas Garcia del Valle quede sin efecto su pase al ejército de la isla de Cuba.

Al mismo.—Id. el pase en su clase al ejército de la Península al Subteniente de milicias disciplinadas de Cuba D. Agustin Giron y Aragon.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo el empleo de Teniente Coronel al primer Comandante de infanteria D. Gregorio Tenorio y de la Torre.

CABALLERIA.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Confiriendo el empleo de Teniente Coronel de caballeria al Comandante del regimiento lanceros de Alcantara D. José Aurell y Peralta.

Al mismo.—Destinando á los regimientos para ejecutar las prácticas de reglamento á 14 Cadetes del Colegio de Caballeria.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pensión á Doña Maria Martinez y Doña Maria Jose Reynoso.

Al mismo.—Id. á D. Manuel y D. Francisco de la Sota y Osses.

Al mismo.—Se transmite á Do

Desde luego á la Direccion Subinspeccion de Granada... que está destinado, el Comandante graduado Capitan de Ingenieros D. Francisco Perez de Vargas...

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para la ciudad de Reus al Teniente de la Comandancia de Leticia D. Jaime Llort y Argilaga.

Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Autorizando al Brigadier de la Armada D. Luis Hernandez Pizarro para usar el nuevo distintivo en la cruz de San Fernando de primera clase.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Nombrando secretario de la Subinspeccion de los cuerpos provinciales á D. Gregorio Dominguez de Castro, Oficial segundo de la Capitanía general de las Islas.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo retiro con uso de uniforme y fuero criminal para la ciudad de Cienfuegos al Subteniente de infantería de aquel ejército D. Benigno Roquet y Pascual.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Aprobando una propuesta de antigüedad de Subtenientes á Tenientes y de traslacion de estos procedentes de provinciales para cuerpos activos.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo traslado su residencia á esta corte al Coronel de caballería D. Juan Moriarty y Delgado de reemplazo en Valencia de Alcántara.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Capitan general de Granada.—Concediendo la cruz de Maria Isabel pensionada con 30 rs. al mes al cabo de la brigada fija de artillería de Africa Francisco Rubio por servicios prestados en la plaza de Málaga.

Id. id. Al Comandante general del cuartel de Inválidos.—Declarando antigüedad en la plaza de San Hermenegildo, con derecho á pension, á D. Segismundo Pujol y Planas, tercer jefe del cuartel de Inválidos.

Id. id. Al Director de los Cuerpos de E. M. del ejército y plazas.—Declarando antigüedad en la cruz sencilla de la misma Orden á D. José Gonzalez de la Vega, Coronel de caballería, Sargento mayor de la plaza de Barcelona.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Id. á D. Donato Quintana y Mogica, Teniente Coronel de infantería.

Id. id. Al Capitan general de Aragón.—Negando la plaza de la misma Orden á D. Ignacio Vilademunt y Carragosa, Teniente Coronel de Carabineros retirado.

Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Autorizando al Brigadier de la Armada D. Luis Hernandez Pizarro para usar el nuevo distintivo en la cruz de San Fernando de primera clase.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Nombrando secretario de la Subinspeccion de los cuerpos provinciales á D. Gregorio Dominguez de Castro, Oficial segundo de la Capitanía general de las Islas.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo retiro con uso de uniforme y fuero criminal para la ciudad de Cienfuegos al Subteniente de infantería de aquel ejército D. Benigno Roquet y Pascual.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Aprobando una propuesta de antigüedad de Subtenientes á Tenientes y de traslacion de estos procedentes de provinciales para cuerpos activos.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Capitan general de Granada.—Concediendo la cruz de Maria Isabel pensionada con 30 rs. al mes al cabo de la brigada fija de artillería de Africa Francisco Rubio por servicios prestados en la plaza de Málaga.

Id. id. Al Comandante general del cuartel de Inválidos.—Declarando antigüedad en la plaza de San Hermenegildo, con derecho á pension, á D. Segismundo Pujol y Planas, tercer jefe del cuartel de Inválidos.

Id. id. Al Director de los Cuerpos de E. M. del ejército y plazas.—Declarando antigüedad en la cruz sencilla de la misma Orden á D. José Gonzalez de la Vega, Coronel de caballería, Sargento mayor de la plaza de Barcelona.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Id. á D. Donato Quintana y Mogica, Teniente Coronel de infantería.

Id. id. Al Capitan general de Aragón.—Negando la plaza de la misma Orden á D. Ignacio Vilademunt y Carragosa, Teniente Coronel de Carabineros retirado.

Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Autorizando al Brigadier de la Armada D. Luis Hernandez Pizarro para usar el nuevo distintivo en la cruz de San Fernando de primera clase.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Nombrando secretario de la Subinspeccion de los cuerpos provinciales á D. Gregorio Dominguez de Castro, Oficial segundo de la Capitanía general de las Islas.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo retiro con uso de uniforme y fuero criminal para la ciudad de Cienfuegos al Subteniente de infantería de aquel ejército D. Benigno Roquet y Pascual.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Aprobando una propuesta de antigüedad de Subtenientes á Tenientes y de traslacion de estos procedentes de provinciales para cuerpos activos.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Coronel de caballería de reemplazo D. Juan Moriarty y Delgado trasladar su residencia en el mismo concepto á esta corte.

Al de Granada.—Id. vuelta al goce de la pension de 10 rs. al mes, y traslacion de su retiro á esta corte al soldado inválido Antonio Martinez y Garrido.

Al de Burgos.—Id. de 10 rs. al cabo segundo Fernando Navez.

Al Director general de Infantería.—Id. retiro, con 180 reales para Valencia, al sargento primero del regimiento de San Fernando Juan Iglesias Pereira.

Al mismo.—Id. con 90 rs. al mes para Ezearay (Logroño) al soldado del regimiento infantería de la Princesa Francisco Robledo Izquierdo.

Al mismo.—Id. con 112 rs. mensuales, que fué del provincial de Oviedo Benito Fernandez Llana.

Al mismo.—Id. con 90 rs. mensuales para La-Bisbal (Gerona) á D. José Gesbert y Domingo, músico mayor que fué del regimiento de la Habana en la Isla de Cuba.

Al mismo.—Id. para Felobongo (Oviedo) con 120 rs. al soldado inútil José Fernandez Pelaez.

Al mismo.—Id. nuevo retiro para la villa de Robledo de Chavela en esta provincia al tambor mayor D. Cayetano Montellor y Perea con 112 rs. mensuales.

Al mismo.—Id. rehabilitacion de 30 rs. al mes para Llumayor en la isla de Mallorca al soldado Daniel Grau y Jáime.

Al mismo.—Id. retiro con 297 rs. para Tafalla á Don Antonio Contreras, músico mayor del regimiento infantería de Borbon.

Al mismo.—Id. para Granada con 270 rs. al mes á Don Miguel Gombau y Soler, Capitan de infantería.

Al mismo.—Id. para Campana (Sevilla), con 370 reales al Capitan de infantería D. Francisco Fernandez de Córdoba y Ceballos.

Al mismo.—Id. para Suen (Baleares) con 270 rs. al Capitan de Infantería D. Juan Gual y Salvá.

Al de Artillería.—Id. para Santa Cruz de Tenerife con 60 rs. al mes al obrero de artillería Domingo Castro Fernandez.

Al mismo.—Id. para Montaloga (Leon) con 6 rs. diarios al artillero Luis de Vega y Gomez.

Al de Id. de caballería.—Id. el grado de Coronel á D. José Monfort y Garcia, Comandante de caballería.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. retiro para Barcelona con 51 rs. al mes á Pedro Yebes Alonso, cabo del cuerpo de carabineros.

Al Comandante general de Alabarderos.—Id. con 370 reales al mes para Granada al guardia alabardero Antonio Aguilo y Fuster.

Al de Canarias.—Concediendo retiro con uso de uniforme y fuero criminal á D. Eugenio Zamudio y Cabrera, Teniente retirado.

Al mismo.—Id. licencia absoluta al Teniente D. Agustín Valcárcel y Lugo.

Al mismo.—Id. retiro con uso de uniforme y fuero criminal al Teniente D. José Antonio Frances y Leon.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Nombrando Ayudante del tercer batallon del regimiento de Zamora, núm. 8, al Teniente del mismo cuerpo D. Juan Fox é Ibañez.

Al mismo.—Id. del batallon cazadores de Simancas número 13, al Teniente del mismo D. Alfonso Doblas y Espeso.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Juan Murillo y Moreno, Teniente del regimiento de Soria.

Al mismo.—Id. al Subteniente del batallon cazadores de Madrid, D. Manuel Abad y Bardagi.

Al mismo.—Id. al Capitan del batallon provincial de Málaga, núm. 20, D. Lope Vazquez y Ferrari.

Al mismo.—Id. al Capitan del regimiento de Saboya D. Manuel Caamaño y Lago.

Al mismo.—Id. al del regimiento Fijo de Ceuta D. Matías Torres y Mas.

Al mismo.—Id. al primer Comandante del regimiento de Guadalupe D. Adolfo Prieto y Jimenez dos meses de próroga.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á D. Cirilo Reig y Brugué, Capitan del regimiento de Soria.

Al mismo.—Id. á D. Francisco Gonzalez y Sanchez, Capitan del Aragon.

Al mismo.—Id. vuelta al servicio á D. Federico Perez y Sanchez, Capitan de infantería retirado.

Al mismo.—Negando cuatro meses de Real licencia al Teniente del regimiento de Aragon D. Lucas San Juan y Labrador.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Disponiendo que el tercer jefe D. Pedro Garayalde y Dendarriena, hoy primer Comandante excedente del cuerpo de Estados Mayores de plazas, sea alta en el de carabineros en clase de reemplazo, interin obtiene colocacion.

Id. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al capellan del regimiento infantería de la Princesa D. José Mateo.

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

Estado comprensivo de las cantidades consignadas en el primer semestre de 1857 por las contribuciones, rentas y ramos afectos á esta Direccion general; la recaudacion obtenida por los mismos en dicho periodo, y la realizada en igual época del año 1856, con las diferencias de más y de ménos en el año corriente, á saber:

Table with columns: Cuentas consignadas en el primer semestre de 1857, Recaudacion obtenida en el primer semestre de 1857, Recaudacion realizada en igual época de 1856, Diferencia en 1857 (De más, De ménos).

RESUMEN.

Summary table with columns: Rs. Cént., Consignado en el primer semestre de 1857, Recaudado en el primer semestre de 1857, Recaudado de id. de 1856, Recaudado de ménos, Recaudado de más en 1857.

Madrid, 8 de Agosto de 1857.—P. O., Luis Alvarez.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Estado que demuestra las cantidades consignadas en los seis primeros meses de 1857 por cada uno de los ramos que corren á cargo de esta Direccion general, la recaudacion obtenida por los mismos en la propia época parificada con la realizada en igual periodo del año de 1856.

Table with columns: Consignacion hecha en los seis primeros meses de 1857, Recaudacion obtenida en los seis primeros meses de 1857, Recaudacion obtenida en los seis primeros meses de 1856, Diferencia en 1857 (De más, De ménos).

Recaudado de más en 1857, 14.194.034.62

Madrid, 8 de Agosto de 1857.—Mariano de Zea.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID. Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Obras publicas.

Por Real orden de 16 de Junio último se declaró sin efecto, á instancia de las partes, la contrata para la construccion de la carretera provincial en su cuarto trozo, ó sea desde las yeseras de Chinchón á Colmenar de Oreja, ó sea desde las yeseras de Chinchón á dicho Colmenar de Oreja, con arreglo á los planos presupuestos y pliego de condiciones aprobados por Real orden de 17 de Abril próximo pasado, y el de las económicas que, con los demas documentos ya citados, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno de provincia. A fin de que los que quieran interesarse en la licitacion conozcan algunas de las condiciones económicas, se insertarán á continuacion las que figurarán en dicho pliego con los números siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 261,594 rs. 44 céntos, á que asciende el presupuesto aprobado por Real orden de 17 de Abril de 1857, y no se admitirán proposiciones por mayor precio.

de los periódicos oficiales, que el día 15 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública para la construccion del cuarto trozo de la mencionada carretera provincial, desde el puente de Arganda á Colmenar de Oreja, ó sea desde las yeseras de Chinchón á dicho Colmenar de Oreja, con arreglo á los planos presupuestos y pliego de condiciones aprobados por Real orden de 17 de Abril próximo pasado, y el de las económicas que, con los demas documentos ya citados, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno de provincia. A fin de que los que quieran interesarse en la licitacion conozcan algunas de las condiciones económicas, se insertarán á continuacion las que figurarán en dicho pliego con los números siguientes:

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 261,594 rs. 44 céntos, á que asciende el presupuesto aprobado por Real orden de 17 de Abril de 1857, y no se admitirán proposiciones por mayor precio.



terceras, las calenturas gástricas y biliosas, fueron bastante comunes...

ZARAGOZA, 5 de Agosto.—En la mañana del 2 últimos oca...

Yer disminuyen el cargo de Concejal nueve individuos de nuestro ilustre Municipio...

En tierra de Alcañiz ha habido una gran tronada de fatales resultados...

LUGO, 6 de Agosto.—Segun noticias que recibimos de Orense, el día 27 de Julio último a las once de la noche penetró un ladrón en la iglesia de Sejalvo...

Después que mataron al ladrón llevaron parte a Orense, y a las doce de la noche salió fuerza de la Guardia civil y se constituyó el Juzgado en Sejalvo...

BILBAO, 6 de Agosto.—Ayer miércoles hubo reuniones en nuestra ría seis vapores: el de guerra Santa Isabel, el Riva de la carrera de Liverpool, el Bidosa, de la de Bayona, el Santandreu de Bilbao, y los de estas dos plazas...

Nuestro mercado de trigos y harinas sigue completamente enclaustrado hace ya muchos días, y no tenemos noticia ni creemos que se haya realzado ninguna transacción de importancia...

Prosiguen llegando personas notables a nuestra villa, y hoy ya es una dificultad hallar casas donde poder colocar a los muchos forasteros que se dignan visitarla...

Ayer miércoles llegaron también el Sr. D. José Eugenio Eguiluz, Auditor general de ejército y Gentil-hombre de S. M., y el Sr. D. Salustiano de Oñativia...

Una bendición poco demorada, corta lluvia ha caído este día en la cosecha de trigo y sus alrededores, pero no creemos que se haya extendido mucho dentro del país...

NAVA DEL REY, 29 de Julio.—Aunque era de esperar la baja en los granos, tan luego como los nuevos se presentaron a la venta, sin embargo, nunca se creyó que fuera aquélla tan rápida y notable...

GERONA, 6 de Agosto.—Hoy podemos ya dar con toda seguridad noticias ciertas de la recolección de cereales en esta provincia...

Segun se nos ha asegurado, han llegado ya los Ingenieros para hacer la rectificación del camino de hierro desde esta ciudad al vecino Imperio...

MÁLAGA, 6 de Agosto.—Es considerable el número de construcciones y de reparaciones de edificios de particulares que se está llevando a cabo...

HUESCA, 7 de Agosto.—Buen tiempo ha quedado después de la tronada que descargó ayer sus aguas por este territorio; no tenemos noticia que haya hecho mal en nuestros campos...

VALENCIA, 7 de Agosto.—A consecuencia del Real decreto de 29 de Julio último, de que nos ocupamos en uno de nuestros últimos números, se ha reunido nuestra Diputación provincial y se ha ocupado del crédito de Don Nazario Carriquiri...

De manera que terminado este negocio, y en completa libertad el Gobierno para subastar definitivamente las obras, es de esperar apremio cuanto pueda la realización de este acto...

Del celo demostrado por el Sr. Director general de Obras públicas en la reciente visita que hizo a nuestro puerto, nos prometemos la completa terminación de un negocio en que se cifra el bienestar y la ventura de este país...

El domingo próximo 9 del actual se verificará en el pueblo de Macastre una junta para tratar de la construcción del camino de Alboracía a Buñol...

GRANADA, 7 de Agosto.—Brillante fué la serenata que los cuerpos que componen la guarnición de esta plaza dieron anteayer al Excmo. Sr. Capitán general del distrito con motivo de ser ayer su Santo...

Ya está concluyéndose el edificio que ha de servir para la Administración de correos de esta capital, situado en la plaza de San Agustín...

MERCADOS ESPAÑOLES.

ALICANTE, 30 de Julio. Precios corrientes de los principales artículos que constituyen el comercio de esta plaza. Aceite de coner, de tránsito, arroba valenciana de 58 a 39 rs. vn. Anís, id., 54 a 55, escaso. Avellana, saco, de 176 a 180, id. Azúcar de refinó en piones, arroba castellana, 98 a 100. Idem de Habana blanco, id. valenciana, de 88 a 90. Idem S. por mitad, id., de 74, 84 a setenta y seis ochenta y seis avos. Idem corrientes, id., de setenta ochenta avos a setenta y dos ochenta y dos avos. Idem bajos, id. Almendra comun en pepita, C. 10 arroba valenciana, 1,050 a 1,000. Idem fina en id., id., de 1,245 a 1,260. Idem pastañeta, id., id., de 1,245 a 1,260. Idem amollar en cascara, cahiz, falta. Idem formigueta en id., id., id. Anís, libra castellana, de 21 a 27. Azúcar, libreta de 12 onzas, 4 a 38. Altramuzes, barchilla, de 43 a 45. Bocado noruego, quintal valenciano, 450 a 455. Idem inglés grande, id., 142 a 147 falta. Idem id. mediano, id., 135 a 142. Idem id. pequeño, id., 127 a 132. Idem labrador, id., 127 a 130. Barrilla pura, id., a 55, escaso. Idem segunda con mezcla, id., a 40, id. Idem sesa pura, id., de 6 a 28. Cacao Caracas superior, libra de 16 onzas valencianas, de 8 un cuarto a 5 y medio. Idem id. bajo regular, id., de 7 y medio a 7 tres cuartos, abunda. Idem Caripou, id., a 7 tres cuartos, abunda. Idem Guayaquil, id., de 66 y medio a 66 tres cuartos. Idem Trinidad, id., a 6 tres cuartos. Café, quintal valenciano, 18 a 24, abunda. Cominos, arroba de 46 a 50, escaso. Canela de Ceilan, libra de 12 onzas, de 14 y medio a 15. Idem de Manila, libra castellana, de 7 a 7 un octavo. Cebada, cahiz, de 105 a 110. Clavo de especia, libreta 12 onzas, a 2 tres cuartos. Cueros de B. A., libra castellana, de 4 y medio a 5, falta. Garbanzos del Saucó, arroba, 60. Idem de Andatucia, pequeños, barchilla, de 26 a 30, escaso. Higos secos negros, quintal valenciano, falta. Idem id. blancos, id. Habichuelas blancas de Galicia, barchilla, de 20 a 22. Harina canteal de primera, arroba castellana, de 30 a 32. Idem id. segunda, id., de 24 a 28, segun clase. Idem id. tercera, id., falta. Palo campeche, quintal valenciano, a 50. Idem Brasil, id., a 110, falta. Pimiento negro, arroba id., de 75 a 82, abunda. Pimiento molido, id. castellana, de 33 a 40, id. Sardina de Galicia, id. valenciana. Idem de Ayamonte, id. Idem marigueta, id. Regalicia, quintal valenciano, falta. Trigo extranjero, fanega, 60 a 70, segunda clase. Idem del país, id., de 60 a 70. Idem candel, id., de 60 a 70. Idem jeja, id., de 54 a 60. Vino aloque, cántaro, de 14 a 29, puesto a bordo. Precios mínimos de seguros marítimos para negociaciones de la Península, islas adyacentes y Canarias. De Alicante a Valencia y Cartagena, tres octavos por 100. De id. a Barcelona, Tarragona, Almería, Málaga y Algeciras, medio por 100. De id. a Gádiz, cinco octavos por 100. De id. a Sevilla, tres cuartos por 100. Los azúcares, con motivo del arribo de cuatro buques de siete octavos por 100. De id. a Coruña, Rias Altas id. de Galicia ó Asturias, 1 por 100. De id. a Santander, 4 un octavo por 100. De id. a Vizcaya ó Guipúzcoa, 4 un octavo por 100. De id. a las islas Baleares, medio por 100. De id. a las islas Canarias, 1 por 100. ARÉVALO, 21 de Julio. Trigo añojo de 60 a 62. Id. nuevo de 50 a 56. Cebada añojo de 24 a 26. Id. nueva de 18 a 20. Centeno de 44 a 50. Algarrobas de 20 a 22. Garbanzos de 70 a 90. CÁDIZ, 25 de Julio. La semana que ha concluido ha sido casi tan estéril en transacciones mercantiles como la anterior, pues solo se ha notado animación en los agudamientos de caña. Los azúcares, con motivo del arribo de cuatro buques de nuestras Antillas con este dulce, se paralizaron completamente las ventas, continuando estos cargos para Levante. Los tenedores no hacen concesiones, esperando subida para fines de Agosto en adelante; los compradores hoy surtidos se retraen, y aunque en lo general creen que no bajarán, no abundan en aquella esperanza. A las últimas noticias del 24 próximo pasado de la Habana, a pesar de haber alojado algo la exportación y reunido allí toda la que había de importarse en el año, dicen se sostenía por los precios avisados sin mérito para bajar. Los antedichos buques no aceptaron en Vigo ps. fs. a beneficio sobre factura. En agudamiento de caña han cambiado de dominio todas las existencias que había a la venta de 58 3/4 a 60 ps. fs. ppa. en depósito y como una gran parte del acopio es para Barcelona, pronto lo veremos valer más de ps. fs. 65. Del cacao Guayaquil se han hecho ventas a ps. fs. 35 fanega de 110 libras al cantado y hasta 36 con condiciones a consecuencia de haberse sabido que el cargamento del bergantin español Gallego comprado en Londres, por orden y cuenta de una casa de aquí, a 403 s. se había reventado allí para traer a esta, con 15 por 100 de beneficio. Este valioso fruto, pues que el primer arribo del punto productor no puede tener lugar hasta fines de Diciembre próximo y costará a la expedición de ps. fs. 32 a 33 quintal con un módico flete, está llamado a subir mucho más, porque el nuevo receptor; como algunos tenedores, se propone obtener ps. fs. 40 por fanega. Del

cuero no hay en plaza. Las otras clases no están en demanda. Las habas han subido, y en Setiembre han de valer mucho más segun los inteligentes. Los demás artículos que no mencionamos siguen en el mismo estado de nuestra última, esto es, en calma.

CONSA, 5 de Agosto. Aceite de olivas a 54 rs. arroba. Aguardiente de Holland, a 116 ps. is. ppa. Idem anisado, a 400 id. Idem caña, a 80 id. Arroz, a 110 rs. vn. quintal. Azúcar blanco superior a regular, a 80 rs. arroba. Idem quebrado, a 70 id. Cacao Caracas, a 62 ps. fanega. Idem Guayaquil, a 44 id. Café, a 20 ps. fs. quintal. Canela de Ceilan, a 22 rs. libra. Idem de Manila, a 6 id. Cueros al pelo de Buenos Aires, a 60 cuartos libra. Idem de Islas, a 50 id. Harina de Castilla de primera, a 27 rs. arroba. Idem de segunda, a 25 id. Idem de tercera, a 19 id. Jabon duro de Málaga, a 11 un cuarto ps. quintal gallego. Idem de Sevilla, a 12 y medio id. Vino catalán, de 41 a 60 ps. ppa. Trigo, a 49 y medio rs. ferrado. Cebada, a 13 id. Centeno, a 10 y medio id. Maiz, a 13 id. Grasa de saruina, a 86 pesos fuertes ppa, escasa.

JEREZ, 2 de Agosto. Trigo, de 64 a 57. Cebada, de 24 a 26. Habas de 44 a 45. Garbanzos, de 90 a 130. Alpeste, de 52 a 60. Arboñes, de 56 a 57.

LUGO, 5 de Julio. Trigo, de 82 a 84 rs. fanega. Centeno, de 44 a 48 id. id. Cebada, a 44 id. id. Maiz, de 84 a 86 id. id.

MÁLAGA, 4 de Agosto. Cebada del país de primera calidad, 30 a 34. Idem navegada, segun calidad, 29 a 30. Maiz del país, 62 a 66. Idem del nevado, 53 a 60. Garbanzos de primera calidad, 124 a 151. Idem de segunda id., 115 a 130. Idem de tercera id., 100 a 116. Habas tarragonas, 48 a 50. Idem mazaganas, 38 a 40. Idem menudas, 40 a 42. Yeros, 54 a 59. Alpeste, 110 a 145. Cajas de lechos, 70 a 80. Idem recintos, 40 a 60. Pasa larga, 30 a 36. Idem cristiana, 30 a 38. Idem lejía, 20 a 24. Idem escorbuto, 36 a 38. Idem bruña, 36 a 36. Higos blancos, 14 a 20. Idem verdes, 40 a 42. Almendra larga, 120 a 130. Almendron, 35 a 70. Precio del aceite en el mercado, a 47 rs. arroba.

SEVILLA 4 de Agosto. ALHÓNDIGA. Precios de los granos del día de ayer.

Table with columns: Fanegas, Precios, Fanegas, Precios. Rows: 12, 18, 36, 32, 26, 16, 124, 34, 16, 124, 121, 42, 36, 36, 32, 16, 124, 121.

CEBADA Tres fs. a 26, tres a 00. Balance del trigo.

Sobran tes del día anterior, 174.—Entrada de hoy, 1,200.—Total, 1,374.—Venta de hoy, 1,122.—Existencia para mañana, 252.

Aceites. Precios del día de hoy en la Calzada.—Entrada de ayer 1,113 arrobas.—Venta a depósito, 90 a 00. Nuevo a id. 45 a 00 por 100 a 00 por 100.—Endeble sin viruelas de 00 por 100.—Para fábrica a 45.

TORDESILLAS, 22 de Julio. Ya empiezan a sentirse los buenos resultados de la cosecha de cereales que se está recolectando, y aunque el precio de los trigos aún no satisface los deseos de la generalidad, que creo no verán satisfechos interin el nuevo no se presenta al mercado, en el que se celebró ayer se vendió el añojo de 64 a 68 rs. fanega; la de cebada de 47 a 48, la de algarroba de 22 a 23 y la de guisantes a 47. Los caldos y carnes sin variación notable.

Vigo, 1 de Agosto. Muy pocas operaciones se han hecho durante este mes en frutos coloniales por falta de arribos y poco ánimo en los compradores, a los precios altos que todos ellos tienen.

AZÚCARES. Se han ido surtiendo de las existencias en plaza a precios de 64 rs. arroba. Agudamiento de caña 73 a 75 ps. fs. ppa la de color, y 80 ps. blanca.

CAJOS. Solo sabemos de unos 100 sacos conducidos por un buque de Málaga a precios de 56 a 57 pesos sencillos fanega de 140 libras, y otra partida de Guayaquil y Santander entre 41 y 42. Cueros y café, euclamados. En artículos del reino hemos tenido más animación. Se vendieron diferentes partidas de aceite a 53 y 52 reales arroba. Agudamiento de anís, a 96 y 95 ps. fs. ppa. Atroz blanco, a 26 rs. arroba castellana. Vinos tintos, a 41 y 42 ps. fs. ppa. No obstante, hoy estos últimos han tomado algun favor, y creemos que los que lleguen a nuestro puerto obtendrán mejores precios, máxime si son de algun color ó cubiertos de lo que se carece.

EXTERIOR.

Segun parte telegráfico de Londres, fecha 4 de Agosto, se sabe que ha salido de dicho punto un vapor con dirección a la India llevando un millon de libras esterlinas.

El Monitor frances del 5 publica el texto completo del nuevo Código militar votado durante la última legislatura. Dicho Código, en el que están reunidas y coordinadas todas las leyes sobre esta materia, útil y sabiamente modificadas en muchos puntos, está dividido en cuatro libros que comprenden la organización de los tribunales militares, la competencia, los procedimientos, los crímenes, los delitos y las penas. Se compone en su totalidad de 277 artículos.

Segun noticias de Berlin, del 5 del actual, el Emperador de Rusia llegó el 4 por la noche a San Petersburgo.

El día 2 debió verificarse el bautismo del Príncipe heredero del gran Ducado de Baden.

Se habla del Baron de Rechthofen para Embajador de Prusia en Constantinopla.

El día 5 a las doce de la mañana el Emperador y la Emperatriz de los franceses han salido de Paris por el camino de hierro de Rouen con dirección al Havre, donde SS. MM. deben embarcarse para Osborn.

BUCHAREST, 24 de Julio.—Las elecciones de Moldavia se han terminado, pero el Gobierno ha dirigido las operaciones con tanta parcialidad, que el Divan elegi-

do no puede ser considerado sino como representante de la minoría. Conviene advertir además que si el Príncipe Vozorides ha hecho triunfar sus candidatos, no puede tampoco contar con ellos de un modo absoluto. La union es de tal modo popular en Moldavia, que es posible que más de un Diputado afecto a Vozorides se pase al campo de los unionistas. Personas bien informadas, y que conocen el país, afirman que a pesar de todos los esfuerzos hechos, habrá en el Divan de Moldavia una minoría respetable, y hasta quizá una mayoría, aunque pequeña, en favor de la Union. (Correspondencia de Nuremberg.)

BERLIN, 2 de Agosto.—El Rey y la Reina han vuelto a Sans-Souci inmediatamente despues de la salida de la Emperatriz de Rusia. El Rey deseaba acompañar a la Emperatriz hasta Swinemunde, pero se lo ha impedido una ligera indisposicion. Mr. de Mostier, Embajador de Francia en Berlin, ha salido ayer con direccion a Paris. (Diario alemán de Frankfurt.)

COBURGO, 4 de Agosto.—La Dieta ha votado hoy la proposicion del Gobierno acerca de la union de los Ducados Coburgo y Gotha. La comision pedia que se desechara la proposicion, y la Dieta ha aprobado su dictamen por siete votos contra cuatro. Despues de la votacion la Dieta ha sido suspendida indefinidamente. (Correspondencia de Nuremberg.)

BERLIN, 4 de Agosto.—Se habla mucho en los círculos diplomáticos de una nueva cuestion, cuyo objeto es saber si la navegacion del Danubio será libre para todos los pabellones, ó solo para los Estados de sus riberas. Todas las Potencias, excepto Austria, están por la libertad completa, por declararlo así el tratado de Paris. Pero Austria se declara contra esta interpretacion, fundándose en los derechos de los países del Danubio garantizados por los tratados. Se dice que la cuestion se ha discutido por una comision reunida en Galatz, y que la mayoría ha interpretado el convenio de Paris en el sentido libre para todas las banderas. Austria niega la competencia de dicha comision, y pretende que solo otra compuesta de todos los Estados de la ribera del Danubio reunidas en Viena tiene autoridad para deliberar sobre este punto. (Correspondencia de Hamburgo.)

SECCION GENERAL. BOLETIN RELIGIOSO. San Lorenzo, mártir. Cuarenta H. es en la parroquia de San Lorenzo.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE GRAN S EN EL MERCADO DE HOY. Rows: 1,950 fanegas de trigo, 224 arrobas de harina de id., 800 libras de pan cocido, 10,087 arrobas de carbon, 96 vacas, 640 carneros.

Quedan por venderse 200 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 9 de Agosto de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

REVISTA MERCANTIL formada en el Ministerio de Estado con los datos remitidos por los Agentes de S. M. en el extranjero

Nota que demuestra los granos y semillas alimenticias embarcadas en este puerto con destino a España durante el mes de Julio de 1857.

Table with columns: FANEGAS, QUINTALES. Rows: Trigo, Cebada, Maiz, Centeno, Fécula de patata, Harina, Alubias. Values: 54,412, 6,955, 41,300, 285, 23,741.

Marsella, 4 de Agosto de 1857.—El Cónsul de S. M., Montemar.

BOLSAS EXTRANJERAS. Amberes, 4 de Agosto.—Diferida, 24 9/16.—Interior, 37 1/2 dinero.

Amsterdam, 3 de Agosto.—Diferida, 25 3/16.—Exterior, 42 1/2.—Interior, 37 9/16.

Frankfort, 3 de Agosto.—Diferida, 24 7/8.—Interior, 37 5/8.

Londres, 3 de Agosto.—Exterior, 40 1/4.—Certificados, 5 1/2.—Pasiva, 5 1/2.

Idem, 4.—Consolidados, 90 3/8, 4/2.—Diferido 25 a 1/8.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se sacan a pública subasta, por medio de pliegos cerrados, 2,338 pinos verdes en pie de los Reales pinares de San Idefonso, cuyo remate tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Agosto, a las doce de la mañana, en esta Intendencia general, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y modelo de peticion para los que gusten interesarse en la subasta, tanto en Madrid como en la Administracion del Real Sitio de San Idefonso. Palacio, 6 de Agosto de 1857.—El Secretario, B. C. Aribau.

Se sacan a pública subasta los pastos de los millares denominados Navas y Rompezapatos de abajo, en el Real valle de la Alcadia. El remate tendrá efecto simultáneamente en la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio, y en la Administracion de dicho Real valle de Alcadia, en Almodóvar del Campo, el día 26 del corriente, y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en ambos puntos para los que gusten interesarse en la referida subasta. Palacio, 7 de Agosto de 1857.—El Secretario, B. C. Aribau.

VAPORES-CORREOS DE CÁDIZ A LA HABANA tocando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto Rico.—Gauthier, hermanos, y compañía. Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial. Precio del pasaje. Papa, primera cámara, comprendido el vino (1, a Santa Cruz de Tenerife, 40 duros; a Puerto-Rico, 45, y a la Habana, 150. Proa, segunda clase, id. a Santa Cruz, 30 duros; a Puerto-Rico, 80, y a la Habana, 100. Precios de los fletes, 30 ps. fs. tonelada inglesa. Direcciones para todas las noticias de flete y pasaje: En Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, calle de Jacometrezo, núm. 66. En Cádiz, Sres. Lacave y Echeopar. En Barcelona, Sres. Lopez Gordon y compañía.

(1) Los pasajeros de primeras cámaras que quieran ir solos en sus camarotes y tener el privilegio de escoger, pagarán además 10 duros para Santa Cruz; 2 para Puerto-Rico, y 50 para la Habana. Sin embargo, la compañía se reserva el derecho de disponer de las camas vacantes, abonando a los pasajeros la diferencia que hayan pagado por estar solos.

ESPECTÁCULOS. TEATRO DEL CIRCO.—A las nueve de la noche.—El acto segundo de la zarzuela Morato.—El Granelle, zarzuela en un acto. EN LA IMPRENTA NACIONAL.